EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid
Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
www.cercedilla.es

SECRETARIA/MERCADILLO

RASTRILLO VECINAL DEL MUNICIPIO DE CERCEDILLA

1.- SOLICITANTE:			
Apellidos y Nombre:		DNI-CIF-NIF:	
Domicilio:		Núm.	Piso: Letra:
Teléfono fijo/móvil:		E-mail:	

2.- PERSONA AUTORIZADA POR EL SOLICITANTE (en caso en que proceda)			
Apellidos y Nombre:		DNI-CIF-NIF:	
Domicilio:		Núm.	Piso: Letra:
Teléfono fijo/móvil:		E-mail:	

3.- SOLICITA UN PUESTO EN EL RASTRILLO VECINAL *(ver reverso)

En el caso de marcar varios Domingos, deberá acompañarse el justificante de pago por cada día solicitado.

Año 2017	
☐ **Domingo 07 de mayo de 2017**	**Fecha de inscripción: Hasta el 21 de abril de 2017.**
☐ **Domingo 04 de junio de 2017**	**Fecha de inscripción: Hasta el 19 de mayo de 2017.**
☐ **Domingo 02 de julio de 2017**	**Fecha de inscripción: Hasta el 16 de junio de 2017**

4.- EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- **La solicitud se realiza a título estrictamente particular y NUNCA como empresario/a en ningún sector, ni como profesional, ni como cooperativa o asociación**
- **Conoce y acepta las Condiciones de Inscripción y Funcionamiento del Rastrillo vecinal.**

Marcar lo que proceda:

- **Está empadronado/a en Cercedilla: ☐ SI ☐ NO**
- **☐ No está empadronado/a pero contribuye en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI); indicar referencia catastral: _____**

Todos los datos se comprobarán por la Administración(ver reverso)

5.- DOCUMENTACIÓN: no se autorizará ninguna solicitud sin que esté debidamente cumplimentada y acompañada de:

- Justificante del pago de la autoliquidación por importe de 5€ (podrá solicitar el impreso para su pago en cualquiera de los siguientes correos, o en las oficinas municipales): recaudacion@cercedilla.es liquidaciones@cercedilla.es rastrillovecinal@cercedilla.es

En Cercedilla, a ___ de _____ de 201__

Firma del solicitante

ILMO. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Autorizo a que los datos recogidos puedan ser utilizados para la finalidad de gestión y seguimiento de datos de carácter personal o colectivo relacionados con los trámites administrativos realizados en el Ayuntamietno de Cercedilla. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el momento que estime oportuno, en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 16/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid
Plaza Mayor, 1 - 28470 CERCEDILLA (Madrid) - Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
www.cercedilla.es

REQUISITOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- **La participación en el rastrillo vecinal está abierta a todas las personas empadronadas en el municipio o que contribuyan en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en el municipio. NO podrán participar asociaciones, ni empresas, ni profesionales de ningún sector.**

- **Está prohibida la venta o trueque de cualquier tipo de productos alimenticios, bebidas, animales o plantas.**

- **Los precios serán módicos o simbólicos fijados por el titular de la autorización, sin que puedan superar un precio máximo de 50€ por producto. Se expondrá cada objeto con su precio de forma visible.**

- **Los participantes deberán utilizar sus propias infraestructuras, cuyo ornato deberá realzar y hacer atractivo el puesto. En caso de utilizar algún tipo de toldo, éste deberá ser de color/es claros.**

- **Entre un puesto y otro deberá dejarse un espacio mínimo de 2,50 metros.**

- **La autorización municipal y/o el justificante de pago de la autoliquidación deberá estar a disposición, junto con el DNI de la persona autorizada, para su comprobación por autoridad municipal competente.**

- **El Ayntamiento de Cercedilla, se reserva el derecho a no dejar participar en el Rastrillo vecinal a aquéllas personas que durante su celebración causaran alboroto, altercados o puedan, con su comportamiento o actitud, dar lugar a un clima diferente al objeto del mismo, siendo la policía local, como autoridad competente, la que ostentará la potestad de, si procediera, levantar el puesto.**

- **La participación en los rastrillos vecinales supone el compromiso de respetar el entorno y mobiliario urbano, dejando la zona limpia de residuos una vez finalizado el mismo.**

- **El Ayuntamiento de Cercedilla, se reserva el derecho de modificar o anular el funcionamiento de este Rastrillo vecinal, realizando su publicación mediante los medios establecidos en la legislación vigente.**

- **En aquéllos casos en los que se necesite introducir el vehículo para descarga de objetos, una vez depositados éstos en el puesto, deberá procederse a la retirada del mismo.**

==========